



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

UT/HCO.

Folio N°

12

Huánuco, 24 de noviembre de 2021.

OFICIO N°070-2021-MIDIS/P65-DE/UT-HUANUCO

Señor
JUAN JOSÉ PARDAVÉ TREJO
Responsable Regional
Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana
Jr. Constitución N°778. Huánuco. Huánuco. Huánuco.
Presente.-

Asunto : Caso Alertado

Referencia : OFICIO N°112-2021-CTVC/HUANUCO (CASO N° 164-2021-CTVC/HUA)

Tengo el agrado de saludarlo, y, en atención al documento de la referencia, manifestarle lo siguiente:

El Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" entrega una subvención económica de S/ 250.00 (Doscientos cincuenta y 00/100 Soles), cada dos meses, a adultos mayores a partir de los 65 años de edad que se encuentran en situación de pobreza extrema, según la clasificación que otorga el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), y al cotejo del cumplimiento de los requisitos de acceso y permanencia establecidos en el Decreto Supremo N°081-2011-PCM y sus modificatorias, los mismos que se detallan a continuación:

- (1) Contar con **65 años o más**.
- (2) Contar con **DNI** y presentar una **Declaración Jurada** (Formulario 1000).
- (3) Encontrarse en condición de **POBREZA EXTREMA** de acuerdo a la clasificación socioeconómica otorgada por el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).
- (4) No percibir **pensión** que provenga del ámbito público o privado, incluyendo aquellas **prestaciones económicas** que se otorgan a través de ESSALUD.

El Programa "Pensión 65", pone a disposición de los usuarios, potenciales usuarios y personas interesadas, una red complementaria de servidores y plataformas para el acceso a la información, los cuales procedemos a enunciar:

- (1) Unidades Territoriales a nivel Departamental que cuentan con un Jefe (a cargo de las actividades del Programa), Coordinadores Territoriales y Promotores (acciones a nivel distrital) y una Plataforma de Atención al Público¹.
- (2) Servicios en Línea (para consultar el cumplimiento de requisitos de acceso y permanencia de usuarios o potenciales usuarios; motivos de suspensión; cambio de puntos de pago; y, Saberes Productivos)².
- (3) Enlace Municipal (de manera coordinada con los servidores del Programa cuando es requerido).

¹ La relación de Oficinas Territoriales del Programa "Pensión 65" se encuentra disponible en la siguiente dirección web: <https://www.pension65.gob.pe/quienes-somos/directorio-nacional/>.

² Para acceder a los Servicios en Línea del Programa "Pensión 65", utilice la siguiente ruta: <https://www.pension65.gob.pe/nuestros-usuarios/servicios-en-linea/>.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

Pensión 65

Folio N°

UT/HCO.

11

- (4) Publicación periódica de las Relaciones Bimestrales de Usuarios (RBU)³ (a través de las municipalidades distritales, la cual que precisa quienes reciben la subvención económica; y, las razones para quienes se interrumpe).

En atención al presente caso el Coordinador Territorial de la Provincia de Huacaybamba presento el informe N° 043- 2021 - MIDIS/P65-UT-HCO-CT-JTG en la cual menciona que el promotor Territorial de la provincia de Dos de Mayo, Distrito de la Unión, se constituyó a la vivienda d la señora Ricardina Sánchez de Chávez, identificado con DNI N° 22701578, ubicado en el jirón 10 de mayo, barrio Racri, distrito la Unión. Al momento de la verificación se constató lo siguiente: tiene 71 años de edad; según sus manifestaciones, se encuentra mal de salud sufre de artrosis y osteoporosis, sufrió rotura de su brazo izquierda, sufre de hernia y camina apoyado en un bastón. La adulta mayor tiene una vivienda de tapial con piso de tierra, techo de calamina, cocina a leña, cuenta con los servicios básicos de agua y luz. La adulta mayor vive sola económicamente no tiene recursos económicos para solventar su alimentación diaria, vive del apoyo de sus vecinos. En la actualidad el adulto mayor cumple con los requisitos del Programa, cuenta con Clasificación Socioeconómica de POBREZA EXTREMA vigente hasta el 15/04/2025 y declaración jurada de afiliación del 17/07/2017.

Al respecto, esta jefatura **ha solicitado su incorporación** del señor **RICARDINA SÁNCHEZ DE CHÁVEZ, identificado con DNI N° 22701578** al área de afiliaciones de la sede central de Lima con el INFORME N° 054 -2021-MIDIS/P65-UT-HCO- CT-JTG.

Por lo manifestado: el caso alertado resulta **FUNDADO**; y, atendiendo a los criterios comunicados por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, cumplimos con dar respuesta.

Adicionalmente, comunicarle que si tuviera alguna consulta sobre los diferentes procesos del Programa "Pensión 65" podrá comunicarse con la suscrita al correo electrónico: gjanampa@pension65.gob.pe; a los teléfonos: 062-503546, 943 120 680; o, acercarse la oficina de la Unidad Territorial-Huánuco, ubicada en: Jr. Hermilio Valdizán N°1074. Huánuco, cuando termine la ampliación del estado de emergencia.

Atentamente,


Ing. BRAULIO M. TRINIDAD LACO
COORDINADOR TERRITORIAL
Programa Nacional de Asistencia Solidaria
Pensión 65

³ Todas las RBU del Programa "Pensión 65"; así como, las Resoluciones Directorales que las aprobaron, se encuentran publicadas en su página web y son de libre acceso. Se puede acceder a ellas a través de la siguiente ruta: <https://www.pension65.gob.pe/nuestros-usuarios/padron-de-usuario/>.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL HUANUCO**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Pensión 65	Folio N°
UT/HCO.	10

Huánuco, 22 de setiembre de 2021

OFICIO N° 112-2021-CTVC/HUANUCO

Señora

GENOVEVA JANAMPA OSCATEGUI

Jefe de Unidad Territorial

Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65"

Presente. -

Asunto : Se ALERTA un (01) CASO

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el siguiente CASO¹:

- CASO N° 164-2021-CTVC/HUA

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente



JUAN JOSE PARDAVE TREJO

Responsable Regional

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado -por escrito-, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es **FUNDADO**, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléfono de Huánuco: 942161082 Teléfono Nacional: 942160511	CASO	N° 164-2021-CTVC/HUA
--	------	----------------------

PROGRAMA SOCIAL:	PENSION 65	1. FECHA DE REGISTRO:	14/09/2021
------------------	------------	-----------------------	------------

I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:

2. APELLIDOS NOMBRES:	CASTELLANO PULIDO VIRGINIA	3. NÚMERO-DNI:	22700662
4. ORGANIZACIÓN/ INSTITUCIÓN	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE LA UNION	5. CARGO:	PRESIDENTE

II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO

6. FECHA DE OCURRENCIA:	14/09/2021
7. DEPARTAMENTO:	HUANUCO
8. PROVINCIA:	DOS DE MAYO
9. DISTRITO:	LA UNION
10. CCPP/DIRECCIÓN:	LA UNION
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	AFILIACION DE USUARIOS
12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VIGILANCIA/ ATENCIÓN?	22701578 – POTENCIAL USUARIO
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	01
14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS:	01 Punto Crítico

III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):

El 14/09/2021, mediante llamada telefónica, se me informó sobre la situación de una ciudadana, que se plasmó en la Ficha de Atención A-078-2021-HUA-P, evidenciándose el siguiente punto crítico:

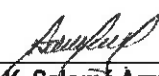
- ADULTO MAYOR EN CONDICIÓN DE EXTREMA POBREZA Y DISCAPACIDAD NO ES COBERTURADO POR EL PROGRAMA.**- Se identificó a la ciudadana Ricardina Santos de Chávez con DNI 2701578, adulto mayor de 70 años de edad, que tiene dificultad para desplazarse producto de la avanzada edad, y que de acuerdo a la situación socioeconómica se encuentra en condición de pobreza extrema, cuya vigencia es desde abril del 2021 hasta agosto del 2023. La ciudadana en mención debe ser considerada como prioridad para su incorporación al programa pensión 65. (Ver Ficha de Atención).

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- Se recomienda que, el programa promueva el estricto cumplimiento de la **Resolución Directoral N° 078-2019-MIDIS/P65-DE** que regula el **Procedimiento de afiliación de usuarios del Programa Nacional de Asistencia Solidaria – Pensión 65**.
- Se recomienda que, el programa promueva el estricto cumplimiento de la **Guía de procesos para los equipos de las Unidades Territoriales del programa Pensión 65** en concordancia con las políticas de calidad implementada por el programa.
- Se recomienda que, el programa promueva el fortalecimiento de capacidades a los gobiernos locales para el cumplimiento de la **Guía de procesos de Pensión 65 en los que intervienen los enlaces designados por los gobiernos locales** en concordancia con las políticas de calidad implementada por el programa.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: (02))

- Anexo N° 01: Ficha de Atención A-078-2021-HUA-P (01 folio).
- Anexo N° 02: Copia de la Ficha RENIEC de la ciudadana Ricardina Santos de Chávez. (01 folio)


 Sherly K. Salomé Arzapalo
 Responsable de Campo.

Anexo 01:
Ficha de Atención A-078-2021-HUA-P

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		FICHA DE ATENCION		FICHA A-078-2021-HUA-P	
El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el informante/solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social - LA CANALIZACION DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO.					
1. PROGRAMA por X:		JUNTOS () QALI WARMA () PENSION 65 (X) CUNA MAS () FONCODES () CONTIGO () PAIS ()		2. FECHA DE REGISTRO	
				14/09/2021	
I. DATOS DEL INFORMANTE/ SOLICITANTE; De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a)					
3. Apellidos y Nombres:		CASTELLANOS PULIDO DE RAMOS VIRGINIA PELAGIA		4. Documento - DNI	
				22700662	
5. Sexo (Género):		FEMENINO		6. Fecha-Nacimiento:	
				27/06/1958	
7. Es Usuario(a)?:		SI () Fecha Afiliación __/__/__ NO (X)		8. Tiempo Residencia:	
9. Correo Electrónico:				10. Telef. Personal:	
11. Institución/Cargo:		CLTV		12. Telef. Institucional:	
				942154740	
13. Departamento:		HUANUCO		14. Provincia:	
				DOS DE MAYO	
15. Distrito:		LA UNION		16. CCPP/Dirección:	
				LA UNION	
II. DESCRIPCION AL DETALLE DEL CASO:				17. FECHA OCURRENCIA:	
				14/09/2021	
A) LUGAR DONDE OCURRIÓ EL CASO:					
18. Departamento:		HUANUCO		19. Provincia:	
				DOS DE MAYO	
20. Distrito:		LA UNION		21. CCPP/Dirección:	
				LA UNION	
B) DESCRIPCION DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: El informante debe precisar bien lo siguiente:					
22. LOS HECHOS OCURRIDOS CUANTOS Y QUIENES SON LOS AFECTADOS (cuando son mas de 3 adjuntar listado con: Apellidos y Nombres, DNI, Edad y Observaciones) QUIENES SON LOS PRESUNTOS o POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO. QUE PIDEN LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO. PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA ; QUE HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER?					
El 14/09/2021, mediante llamada telefónica, se identificó a la ciudadana Ricardina Santos de Chávez con DNI 2701578, adulto mayor de 70 años de edad, que tiene dificultad para desplazarse producto de la avanzada edad, y que de acuerdo a la situación socioeconómica se encuentra en condición de pobreza extrema, cuya vigencia es desde abril del 2021 hasta agosto del 2023. La ciudadana en mención debe ser considerada como prioridad para su incorporación al programa pensión 65.					
23. TIPO DE ATENCION:		Consulta () Sugerencia () Pedido () Reclamo (X) Queja () Denuncia ()			24. TOTAL FOLIOS
					2
25. Otros ADJUNTOS:		Memorial () Informe () Oficio () Constancia () Certificado () Partida Nacimto () Copia DNI (X) DJ () Otros ()			
26. OBSERVACIONES:					
NOMBRE, DNI, FIRMA Y SELLO DEL VEEDOR (MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL)			NOMBRE, DNI, FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO (A) Ó INFORMANTE/ SOLICITANTE PRINCIPAL		
NOMBRES y APELLIDOS: CASTELLANOS PULIDO DE RAMOS VIRGINIA PELAGIA			NOMBRES y APELLIDOS:		
DNI: 22700662 CARGO: PRESIDENTE CLTV			DNI: CARGO:		

Anexo 02:
Copia de la Ficha RENIEC de la ciudadana Ricardina Santos de Chávez

Consultas en línea



Informe de la Consulta

MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL
SERVICIO DE CONSULTAS EN LÍNEA

CUI: 22701578 - 8 Apellido Paterno: SANTOS Apellido Materno: DE CHAVEZ Nombres: RICARDINA Sexo: FEMENINO Fecha de Nacimiento: 15/12/1950 Departamento de Nacimiento: HUANUCO Provincia de Nacimiento: DOS DE MAYO Distrito de Nacimiento: LA UNION Grado de Instrucción: PRIMARIA COMPLETA Estado Civil: CASADO Estatura: 1.55MT. Fecha de Inscripción: 25/11/2003 Nombre del Padre: MAURO Nombre de la Madre: JULIA Fecha de Emisión: 13/09/2018 Restricción: NINGUNA Departamento de Domicilio: HUANUCO Provincia de Domicilio: DOS DE MAYO Distrito de Domicilio: LA UNION Dirección: CA. 10 DE MAYO 8 CENT. LA UNION Fecha de Caducidad: DNI NO CADUCA Fecha de Fallecimiento: Glosa Informativa: Observación:	Foto del Ciudadano  Firma del Ciudadano  Huella Izquierda  Huella Derecha  Información de Consulta: Usuario: 44836838-MELISSA EMPERATRIZ SATUDIO JARA Fecha de Transacción: 20210914121151 Entidad: 20545565359-MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL Número de Transacción: 742639651 Verificación de Consulta: Puede verificar la información en línea: https://vel.reniec.gob.pe/celconsulta/c?nuc=NJCxMjg0Nzc=&id=NDQ4MzY4MzQ= 
--	--

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC 2016 14/09/2021 12:11:55

**PERÚ****Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSION 65****"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"****INFORME N° 043 -2021-MIDIS/P65-UT-HCO- CT-JTG**

Pension 65	Folio N°
UT/HCO.	06

A : **Dra. GENOVEVA JANAMPA OSCATEGUI**
Jefe de la Unidad Territorial de Huánuco

DE : **Ing. JORGE TORRES GARCIA**
Coordinador Territorial

ASUNTO : Informe del Promotor de visita domiciliaria al distrito de la Unión

REFERENCIA : OFICIO N° 112-2021-CTVC/HUANUCO – CASO- N° 164-2021-CTVC/HUA

Lugar y fecha : Huánuco 18 de noviembre de 2021

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo hacerle llegar el informe de supervisión realizada al Potencial usuario e informarle lo siguiente:

1.- De acuerdo con la visita domiciliaria programada por el Promotor Territorial de la provincia de Dos de Mayo, distrito de la Unión Nelson Remundo Reymundez, el día 15 de noviembre de 2021 se realizó la visita de supervivencia, respondiendo al OFICIO N° 112-2021-CTVC/HUANUCO– CASO- N° 164-2021-CTVC/HUA, del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Sede Regional Huánuco, con fecha 22 de setiembre del presente año; donde el mencionado comité solicita la atención al CASO N° 160-2021-CTVC/HUA. ADULTO MAYOR EN CONDICIÓN DE EXTREMA POBREZA Y DISCAPACIDAD NO ES COBERTURADO POR EL PROGRAMA

2.- Con conocimiento del caso, el promotor se constituyó a la vivienda d la señora Ricardina Sánchez de Chávez, identificado con DNI N° 22701578, ubicado en el jirón 10 de mayo, barrio Racri, distrito la Unión. Al momento de la verificación se constató lo siguiente:

a) La persona visitada, tiene 71 años de edad; según sus manifestaciones, se encuentra mal de salud sufre de artrosis y osteoporosis nos cuenta que sufrió rotura de su brazo izquierda además y que sufre de hernia, camina apoyado en un bastón. De acuerdo a ÍNDICE DE LAS ACTIVIDADES BÁSICAS DE LA VIDA DIARIA, el adulto mayor tiene una valoración de 70 puntos y No presenta vulnerabilidad adicional y es independiente para realizar sus actividades básicas de vida diaria; no presenta ninguna discapacidad severa

b) La adulta mayor tiene una vivienda de tapial con piso de tierra, techo de calamina, cocina a leña, cuenta con los servicios básicos de agua y luz.

c) la adulta mayor vive sola económicamente no tiene recursos económicos para solventar su alimentación diaria, vive del apoyo de sus vecinos.

d) Cabe hacer mención que el adulto mayor a la fecha cuenta con Clasificación Socioeconómica de pobreza extrema vigente hasta el 15/04/2025 y declaración jurada de afiliación del 17/07/2017.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Pensión 65	Folio N°
UT/HCO.	05

3.- Se anexa fotografía y ficha de índice de Barthel para mayor constancia.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

Jorge Torres García
Coordinador Territorial



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSION 65

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Pension 65	Código N°
UT/HCO.	01

FOTOGRAFIAS



**PERÚ****Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSION 65**

Pension 65

Folio N°

UT/ICO.

03

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"**Anexo N°11****ÍNDICE DE BARTHEL O ÍNDICE DE LAS ACTIVIDADES BÁSICAS DE LA VIDA DIARIA
(ABVD)**

Nombres y Apellido	RICARDINA SANCHES CHAVEZ	Fecha: _15_ / _11_ / 2021_
DNI: 22701578	Dirección: Jr. 10 de Mayo Barrio Racri	Personal UT: Promotor Nelson Remundo Reymundo

Parámetro	Situación de la persona adulta mayor	Puntos
Comer	Totalmente independiente.	10
	Necesita ayuda, pero es capaz de comer sólo.	5
	Dependiente: necesita ser alimentado por otra persona.	0
Lavarse (baño)	Independiente: Puede bañarse sin supervisión.	5
	Dependiente: Necesita algún tipo de ayuda y supervisión.	0
Vestirse	Independiente: capaz de ponerse y quitarse la ropa, abotonarse, atarse los zapatos, etc.	10
	Necesita ayuda	5
	Dependiente	0
Arreglarse (aseo)	Independiente para lavarse la cara, las manos, peinarse, afeitarse, maquillarse, etc.	5
	Dependiente	0
Deposición (valórese la Semana Anterior)	Continencia intestinal normal.	10
	Ocasionalmente algún episodio de incontinencia intestinal, o necesita ayuda para administrarse supositorios o lavativas.	5
	Incontinencia intestinal	0
Micción	Continencia urinaria normal, o es capaz de cuidarse de la sonda si tiene una puesta.	10



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSION 65

Pension 65

Único.

Folio N°

02

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Parámetro	Situación de la persona adulta mayor	Puntos
(valórese la Semana Anterior)	Un episodio diario como máximo de incontinencia urinaria, o necesita ayuda para cuidar de la sonda.	5
	Incontinencia urinaria	0
Usar el retrete u urinario	Independiente para ir al cuarto de aseo, quitarse y ponerse la ropa.	10
	Necesita ayuda para ir al urinario, pero se limpia solo.	5
	Dependiente	0
Trasladarse	Independiente para trasladarse entre los ambientes de su hogar	15
	Mínima ayuda física o supervisión para hacerlo.	10
	Necesita gran ayuda, pero es capaz de mantenerse sentado solo.	5
	Dependiente.	0
Deambular	Independiente, camina solo 50 metros fuera de su hogar.	15
	Necesita ayuda física o supervisión para caminar 50 metros fuera de su hogar	10
	Independiente en silla de ruedas sin ayuda	5
	Dependiente	0
Escalones	Independiente para bajar y subir escaleras.	10
	Necesita ayuda física o supervisión para hacerlo.	5
	Dependiente.	0

Nota: Hay aspectos que por la condición del usuario de pobreza extrema no sea aplicable los conceptos en su totalidad; por lo que se considerará, las veces que haga del lugar, ambiente o acción.

RESULTADOS: Se considerará Vulnerabilidad adicional de la persona adulta mayor a aquellos que obtengan puntaje menor o igual a 35 según el cálculo del índice de Barthel.	De: 0 a 35	Presenta vulnerabilidad adicional
	De: 36 a 100	No presenta vulnerabilidad adicional.

VALORACIÓN	Puntuación:70	Dependencia: SI () NO ()
-------------------	----------------------	-----------------------------------

<https://www.hipocampo.org/Barthel.asp#>

Jr. Hermilio Valdizan 1074 Huanuco - Huanuco, Perú
Central telefónica: (062)503576 (01) 705-2900 – Línea gratuita:
0-800-11-007
www.pension65.gob.pe

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

Pensión 65

Folio N°

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

UT/HCO.

09

NOTA:

Independiente: Significa que una persona adulta mayor tiene ABVD sin supervisión alguna, sin dirección o ayuda de terceras personas. Se evalúa sobre la situación actual de la persona adulta mayor y no en la capacidad de poder hacerlas.

Dependiente: Significa la dificultad o incapacidad de persona adulta mayor que demanda ayuda o asistencia de un tercero, para poder realizar sus ABVD.

Incontinencia Urinaria: Pérdida de control de la vejiga, que varía desde una pequeña pérdida de orina al estornudar, toser o reírse a la incapacidad total de controlar la orina.

Incontinencia Intestinal: Es la pérdida del control de las evacuaciones que causa que se pasen heces de manera inesperada. Esto puede ir desde un escape de pequeñas cantidades de heces con el paso de gases en algunas ocasiones hasta no ser capaz de controlar las deposiciones.